



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA GRUPO SAEM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD; CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU RÉPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)  
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA.-** QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
INSTRUMENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

**DÉCIMA TERCERA.-** CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRA PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

**DÉCIMA CUARTA.-** EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA QUINTA.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD, ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGÉSIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [oip.dao@gmail.com](mailto:oip.dao@gmail.com), PÁGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

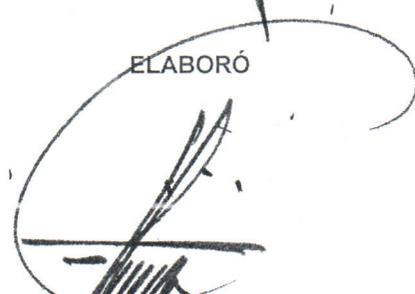
"EL PROVEEDOR"

  
RENE ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

  
JUAN MANUEL CORTES RICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
ULISES EDMUNDO SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO										
LPN	LPN/DRMYSG/CAA-			/16		FECHA	/2016			
AD						FECHA	/2016			
IRN	IRN/DRMYSG/CAA-			/16		FECHA	/2016			
COMITE	X	SESIÓN No.	9°	ORDINARIA	X	L.C. No.	79	FECHA	30 DE DICIEMBRE	/2016
				EXTRAORDINARIA						
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO										
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ARTICULO 39 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 128 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCIÓN XV DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCIÓN II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL										
TIPO DE CONTRATO			ABIERTO		X		CERRADO			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO										
ARTÍCULOS VARIOS										

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA XXXX
NOMBRE:	GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES
DOMICILIO FISCAL:	CALLE RIO EBRO, No. 54 - 1, COL. CUAUHEMOC, DEL. CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEXICO DISTRITO FEDERAL
R.F.C.:	GSA971217FL7
TELÉFONO(S):	65 52 44 12
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	<a href="mailto:corsago@hotmail.com">corsago@hotmail.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/007

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	X	507	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN														
S.S.			Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
500	2	2	1	219	1	1	1	6	3	2511	2	1	00	N/A	5001937	116,660.00	
															TOTAL	116,660.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	AZUL METILENO	NACIONAL	198	PIEZA	270.50	53,559.00
2	ACIDO MURIATICO ENVASE 900 ML	NACIONAL	154	PIEZA	52.50	8,085.00
3	CARNÁUBA CERA 250 ML	NACIONAL	155	PIEZA	251.12	38,923.60
<b>SUBTOTAL</b>						<b>100,567.60</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>16,090.82</b>
<b>TOTAL</b>						<b>116,658.42</b>

**SIN  
TEXTOS**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	508	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
S.S.			Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	5	207	1	1	1	6	3	2521	2	1	00	N/A	5001939	500,000.00
															TOTAL	500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	FERTILIZANTE FOLIAR PARA NUTRIR ABONAR Y CAMBIAR INSTANTANEA MENTE EL COLOR VERDE DEL PASTO Y FORMULADO CON MACRO NUTRIENTES MICRO NUTRIENTES Y ACIDOS FULTIVOS FERTILIZANTE ORGANICODE FORMULA COMPLETA CON LOS NUTRIENTES EN FORMA DE QUELATAOS NATURALES PARA FAVORECER SU ASIMILACION Y ACELERAR EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL VEGETAL REFLEJÁNDOSE EN UN MAYOR CRECIMIENTO TANTO DE LA PARTE RADICULAR COMO FOLIAR AUNADO A ESTO CONTIENE PIGMENTO ORGÁNICO QUE INCREMENTA INMEDIATAMENTE EL COLOR VERDE A LAS PLANTAS Y PASTO ASPERJADOS COMPOSICION	NACIONAL	1264	KILO	395.56	499,987.84
	NITROGENO TOTAL					9.0%
	p2 05					10.0%
	K20					5.0%
	Fe					0.6%
	Zn					0.05%
	Mn					0.025%
	Cu					0.01%
	B					0.01%
	Ca					0.01%
	Mg					0.01%
	Co					0.003%
	Mo					0.001%
	S					6.0%
	ACIDOS FULTIVOS					6.0%
<b>SUBTOTAL</b>						499,987.84
<b>I.V.A (16%)</b>						NO APLICA
<b>TOTAL</b>						499,987.84



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES

Comité de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/007

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	509		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
S.S.				Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2531	1	1	00	N/A	2011958	40,000.00	
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2531	1	1	00	N/A	2011959	1,500,000.00	
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2531	1	1	00	N/A	6001960	3,000,000.00	
															TOTAL	4,540,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG.	PISA	405	CAJA	87.04	35,235.00
2	PANTOPAZOL TABLETAS DE 500 MG.	PISA	405	CAJA	150.00	60,750.00
3	SULFATO FERROSO DE 120 MG.	MAVI MEDICAMENTOS	405	FRASCO	44.00	17,820.00
4	DICLOXACILINA DE 500 MG.	PISA	405	CAJA	110.00	44,550.00
5	ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 MG.	ALPHARMA	405	CAJA	45.00	18,225.00
6	ÁCIDO ACETILSALISÍLICO TABLETAS DE 500 MG.	PISA	405	CAJA	25.00	10,125.00
7	OMEPRAZOL DE 40 MG.	PISA	405	CAJA	230.00	93,150.00
8	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN DE 20 MG.	FARMACOS CONTINENTALES	405	FRASCO	173.50	70,267.50
9	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE DE 1000 ML.	TAKEDA MEXICO	405	CAJA	144.00	58,320.00
10	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GR.	AMSA	405	CAJA	176.00	71,280.00
11	AMOXICILINA CAPSULAS DE 500 MG.	HORMONA	405	CAJA	120.00	48,600.00
12	LORATADINA TABLETAS DE 10 MG.	MAVI MEDICAMENTOS	405	CAJA	106.00	42,930.00
13	ENALAPRIL 10 MG.	MVI MEDICAMENTOS	405	CAJA	240.00	97,200.00
14	NEOMICINA ANTIBIOTICA 154	AMSA	405	CAJA	88.00	35,640.00
15	BEZAFIBRATO TABLETAS DE 200 MG.	ALPHARMA	405	CAJA	132.00	53,460.00
16	VITAMINAS Y MINERALES SOLUCIÓN ORAL DE 100 ML.	NUCITEC	405	CAJA	66.00	26,730.00
17	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 MG. (CAJA CON 5 AMPOLLETAS)	AMSA	400	CAJA	2,810.00	1,124,000.00
18	FLUCONAZOL CAPSULAS O TABLETAS DE 10 MG. ANTIMICOTICO	MAVI MEDICAMENTOS	405	CAJA	528.00	213,840.00
19	FLEBOTEK NORMOGOTEO CON AGUJA	PISA	405	PIEZA	133.00	53,865.00
20	GLOBULO DE SODIO BOLSA 1000 ML. AL 0.9%	PISA	405	PIEZA	41.00	16,605.00
21	SOLUCIÓN HARTMANN 500 ML.	PISA	405	PIEZA	37.00	14,985.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Délegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
22	CLORURO DE SODIO BOLSA 500 ML. AL 0.9%	ONCO VIDA	405	PIEZA	37.00	14,985.00
23	CLORURO DE SODIO BOLSA DE 250 ML. AL 0.9%	ONCO VIDA	405	PIEZA	32.00	12,960.00
24	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 50% FRASCO DE 50 ML.	PISA	405	PIEZA	15.00	6,075.00
25	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 5% FRASCO DE 250 ML.	PISA	405	PIEZA	30.82	17,415.00
26	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 5% FRASCO DE 500 ML.	PISA	405	PIEZA	79.00	31,995.00
27	CLORFENAMINA TABLETAS DE 4.0 MG.	SCHERING-PLUGH	405	CAJA	35.00	14,175.00
28	NITROFURATOINA CAPSULAS DE 100 MG.	BOEHRINGER INGELHEIM	405	CAJA	309.00	125,145.00
29	LOSARTAN GRAGEAS DE 50 MG.	APOTEX	405	CAJA	275.00	111,375.00
30	ZOLETIL DE 100 (FRASCO DE 5 ML. ANALGESICO)	VIRBAC	400	FRASCO	690.02	276,008.00
31	MEPRIZINA FRASCO AMPULA DE 250 MG.	QUIMICA Y FARMACIA	405	FRASCO	450.00	182,250.00
32	CLORURO DE SODIO BOLSA 1000 ML. AL 0.9%	PISA	5500	PIEZA	41.00	225,500.00
33	SOLUCIÓN HARTMANN 500 ML.	PISA	5500	PIEZA	37.00	203,500.00
34	CLORURO DE SODIO BOLSA 500 ML. AL 0.9%	ONCO VIDA	6000	PIEZA	37.00	222,000.00
35	CLORURO DE SODIO BOLSA DE 250 ML. AL 0.9%	ONCO VIDA	6000	PIEZA	32.00	192,000.00
36	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 50% FRASCO DE 50 ML.	PISA	6000	PIEZA	15.00	90,000.00
37	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 5% FRASCO DE 500 ML.	PISA	5405	PIEZA	79.00	426,995.00
38	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 5% FRASCO DE 250 ML.	PISA	6000	PIEZA	30.82	180,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>4,539,999.80</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>NO APLICA</b>
<b>TOTAL</b>						<b>4,539,999.80</b>

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO							DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE								
ADQ.	X	510							DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN								
S.S.									Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos								
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2541	1	1	00	N/A	2011884	165,000.00	
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2541	1	1	00	N/A	6001885	250,000.00	
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2541	1	1	00	N/A	2011886	1,000,000.00	
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2541	1	1	00	N/A	6001887	3,000,000.00	
															<b>TOTAL</b>	<b>4,415,000.00</b>	



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	NACIONAL	120	PIEZA	71.50	8,580.00
2	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	NACIONAL	25	PIEZA	71.50	1,787.50
3	CANULA NASAL PARA OXIGENO NIÑO	NACIONAL	120	PIEZA	71.50	8,580.00
4	FLEBOTEK NORMOGOTEO CON AGUJA	PISA	800	PIEZA	133.00	106,400.00
5	PUNZO CAT 14	VIZCARRA	400	PIEZA	15.00	6,000.00
6	PUNZO CAT 16	VIZCARRA	400	PIEZA	15.00	6,000.00
7	PUNZO CAT 18	VIZCARRA	800	PIEZA	15.00	12,000.00
8	PUNZO CAT 20	VIZCARRA	800	PIEZA	15.00	12,000.00
9	PUNZO CAT 22	VIZCARRA	800	PIEZA	15.00	12,000.00
10	ALCOHOL DE 96°	DIBAR	120	LITRO	60.00	7,200.00
11	BAUMANOMETRO CON ESTETOSCOPIO	NACIONAL	15	PIEZA	450.00	6,750.00
12	BENZAL GARRAFON DE 3.78 LTS	ALTAMIRANO	80	GALON	285.00	22,800.00
13	CHALECO DE EXTRACCION VEHICULAR	LIFE	10	PIEZA	2,900.00	29,000.00
14	COLLARIN DE POSICIONES CERVICAL ADULTO	AMBU	10	PIEZA	604.00	6,040.00
15	COLLARIN DE POSICIONES CERVICAL PEDIATRICO	AMBU	10	PIEZA	604.00	6,040.00
16	CUBREBOCAS PLISADO (PAQUETE DE 50 PIEZAS)	KOHN	120	PAQUETE	74.00	8,880.00
17	FERULA ESPINAL PEDIATRICA	LIFE	10	PIEZA	1,360.00	13,600.00
18	GASA SIMPLE CAJA C/100 PIEZAS	DIBAR	400	CAJA	200.00	80,000.00
19	GASAS ESTERILES DE 10 X 10 (CAJA CON 100 PIEZAS)	DIBAR	400	CAJA	200.00	80,000.00
20	GUANTE DE LATEX GRANDE (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDERM	120	CAJA	290.00	34,800.00
21	GUANTE DE LATEX MEDIANO (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDERM	120	CAJA	290.00	34,800.00
22	INMOVILIZADOR DE CRANEO C/BASE	LIFE	15	PIEZA	1,650.00	24,750.00
23	INMOVILIZADOR TIPO ARAÑA	LIFE	15	PIEZA	1,088.00	16,320.00
24	JABÓN QUIRURGICO GARRAFON DE 3.78 LTS	ALTAMIRANO	95	GALON	180.50	17,147.50
25	JERINGA DE 3 ML. (CAJA CON 100 PIEZAS)	MEDIJECT	50	CAJA	300.00	15,000.00
26	JERINGA DE 5 ML. (CAJA CON 100 PIEZAS)	MEDIJECT	50	CAJA	350.00	17,500.00
27	KIT DE FERULAS RIGIDAS PARA INMOVILIZACION (5 PIEZAS)	LIFE	10	JUEGO	2,030.00	20,300.00
28	LANCETAS PARA GLUCOMETRO MARCA AKUCHE PAQUETE C/200 PIEZAS	ACCU CHEK	120	CAJA	708.00	84,960.00
29	RESUCITADOR DESECHABLE TIPO AMBU (ADULTO)	AMBU	5	PIEZA	1,174.00	5,870.00
30	RESUCITADOR DESECHABLE TIPO AMBU (NEONATAL)	AMBU	5	PIEZA	1,174.00	5,870.00
31	RESUCITADOR DESECHABLE TIPO AMBU (PEDIATRICO)	AMBU	5	PIEZA	1,174.00	5,870.00
32	SABANA COBERTOR DE ALUMINIO REUSABLE	NACIONAL	12	PIEZA	180.00	2,160.00
33	TELA ADHESIVA DE 1" (TUBO CON 12 PIEZAS)	KOHN	120	TUBO	100.00	12,000.00
34	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO MARCA ACCU CHEK	ACCU CHEK	80	CAJA	880.00	88,000.00
35	VENDA DE 10 CMS	DIBAR	2400	PIEZA	10.00	24,000.00
36	VENDA DE 15 CMS.	DIBAR	830	PIEZA	15.00	12,450.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
37	VENDA DE 20 CMS.	DIBAR	6000	PIEZA	28.00	168,000.00
38	VENDA DE 5 CMS	DIBAR	2409	PIEZA	7.00	16,863.00
39	ABATELENGUAS (BOLSA CON 500 PIEZAS)	NACIONAL	40	BOLSA	1,200.00	48,000.00
40	AGUA OXIGENADA	NACIONAL	10	LITRO	60.00	600.00
41	AGUJA DESECHABLE LARGA CAJA C/100 PIEZAS	SEPTODO NT	50	CAJA	400.00	20,000.00
42	ALCOHOL DE 96°	DIBAR	10	LITRO	60.00	600.00
43	ALGODÓN TORUNDA (500 GRS.)	DIBAR	110	PAQUETE	106.00	11,660.00
44	AMALGAMA POLVO 1 OZ	ARISTALL OY	10	PIEZA	1,180.28	11,802.80
45	APLIÇADORES FLEXIBLES CAJA C/100 PIEZAS	MICROBR USH	10	CAJA	138.00	1,380.00
46	BRUÑIDOR PARA AMALGAMA FORMA DE HUEVO	6B	70	PIEZA	77.00	5,390.00
47	CINTA MICROPORE DE 1" (TUBO CON 12 PIEZAS)	3M	60	TUBO	274.00	16,440.00
48	ESPATULA PARA CEMENTO	6B	50	PIEZA	88.00	4,400.00
49	ESPEJO CON MANGO DE AGARRE SUAVE NUM. 5	ZIRC	75	PIEZA	400.00	30,000.00
50	EYECTORES DESECHABLES C/100	NACIONAL	10	CAJA	55.50	555.00
51	FRESA DE CARBURO DE BOLA GRANDE	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
52	FRESA DE CARBURO DE BOLA MEDIANA	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
53	FRESA DIAMANTE NATURAL BOLA CHICA	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
54	FRESA DIAMANTE NATURAL BOLA GRANDE	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
55	FRESA DIAMANTE NATURAL BOLA MEDIANA	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
56	FRESA DIAMANTE NATURAL CONO INVERTIDO CHICA	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
57	FRESA DIAMANTE NATURAL CONO INVERTIDO GRANDE	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
58	FRESA DIAMANTE NATURAL CONO INVERTIDO MEDIANA	JOTA	10	PIEZA	125.00	1,250.00
59	GASAS ESTERILES DE 7.5 X 5 (CAJA CON 100 PIEZAS)	SELECTA	10	CAJA	150.00	1,500.00
60	GUANTE DE LATEX MEDIANO (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDERM	210	CAJA	290.00	60,900.00
61	HIDROXIDO DE CALCIO FRASCO C/45 GRS	VIARDEN	60	PIEZA	125.00	7,500.00
62	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	GC FUJI	75	PIEZA	2,300.00	172,500.00
63	JERINGA DE 3 ML (CAJA CON 100 PIEZAS)	MEDIJECT	36	CAJA	300.00	10,800.00
64	JERINGA DE 3 ML PEDIATRICA (CAJA CON 100 PIEZAS)	BD	16	CAJA	340.00	5,440.00
65	JERINGA DE 5 ML. (CAJA CON 100 PIEZAS)	MEDIJECT	16	CAJA	350.00	5,600.00
66	LOSETA DE VIDRIO DE 9 MM DE 8 X 15 CM	NACIONAL	55	PIEZA	50.00	2,750.00
67	PASTA PROFILACTICA 100 GR	KEYSTONE	65	PIEZA	262.00	17,030.00
68	PORTA AMALGAMA	NACIONAL	60	PIEZA	221.00	13,260.00
69	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS	3M ESPE	110	CAJA	2,600.00	286,000.00
70	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA CAJA C/50 PIZAS	VIARDEN	160	CAJA	116.00	18,560.00
71	WONDER PACK JUEGO (POLVO Y LIQUIDO)	PRIME DENTAL	275	JUEGO	594.00	163,350.00
72	AGUJA DESECHABLE CORTA CAJA C/100 PIEZAS	SEPTODO NT	50	CAJA	390.00	19,500.00
73	ALCOHOL DE 96° 3.78 ML	DIBAR	100	GALON	240.00	24,000.00
74	ALGODÓN PLISADO (300 GRS.)	DIBAR	112	PAQUETE	54.00	6,048.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
75	AMALGAMA PLUS REG 2 PORC CAJA C/50 CAPSULAS	AMALCAP	220	CAJA	3,800.00	836,000.00
76	ANESTESIA / LIDOCAINA CAJA C/50 CARTUCHOS	ZEYCO	150	CAJA	270.00	40,500.00
77	ANESTESIA / LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJA C/50 CARTUCHOS	ZEYCO	140	CAJA	400.00	56,000.00
78	ANESTESIA TOPICA GEL 35 GR	XYLOCAINA	250	PIEZA	177.00	44,250.00
79	ANESTESIA XILOCAINA CON CITANEST CAJA CON 50 CARTUCHOS	XYLOCAINA	140	CAJA	400.00	56,000.00
80	BENZAL	ALTAMIRA NO	110	GALON	285.00	31,350.00
81	CEPILLO PROFILAXIS BLANCO C/100 PIEZAS	NACIONAL	80	CAJA	500.00	40,000.00
82	DYCAL	DENSTSPLY	40	PIEZA	718.00	28,720.00
83	GASAS ESTERILES DE 5 X 5 (CAJA CON 100 PIEZAS)	SELECTA	250	CAJA	150.00	37,500.00
84	GUANTE DE LATEX CHICO (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDERM	210	CAJA	290.00	60,900.00
85	IONOMERO DE VIDRIO TIPO I	GC FUJI	175	PIEZA	1,250.00	218,750.00
86	JABÓN QUIRURGICO	ALTAMIRA NO	160	GALON	180.50	28,880.00
87	JERINGA INSULINA (CAJA CON 100 PIEZAS)	BD	20	CAJA	750.00	15,000.00
88	MERCURIO (AMALGAMA) FRASCO C/50 CAPSULAS	PHASEALL OY	40	PIEZA	1,825.00	73,000.00
89	RESINA C/4 JERINGAS, ACIDO GRABADOR Y ADHESIVO	3M ESPE	95	PIEZA	2,497.90	237,300.50
90	ZOE ( POLVO Y LIQUIDO)	MEDENTAL	100	JUEGO	220.00	22,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>3,806,034.30</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>608,965.49</b>
<b>TOTAL</b>						<b>4,414,999.79</b>

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	511		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN												
S.S.				Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2551	1	1	00	N/A	2011975	121,000.00
<b>TOTAL</b>																<b>121,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO MARCA ACCU CHEK PAQUETE C/50 PIEZAS	ACCU CHEK	150	CAJA	650.00	97,500.00
2	TERMOMETRO CLINICO ORAL	NACIONAL	178	PIEZA	38.26	6,810.28
<b>SUBTOTAL</b>						<b>104,310.28</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>16,689.64</b>
<b>TOTAL</b>						<b>120,999.92</b>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	512	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
S.S.			Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
302	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2561	1	1	00	N/A	3021994	20,000.00
500	2	1	5	207	1	1	1	6	3	2561	2	1	00	N/A	5001995	500,000.00
400	2	2	3	222	1	1	1	6	3	2561	2	1	00	N/A	4001996	5,000,000.00
															<b>TOTAL</b>	<b>5,520,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BOLSA NEGRA PARA ENVASAR DE 15 X 15 PERFORADA	NACIONAL	1593	KILO	135.50	215,851.50
2	BOLSA NEGRA PARA ENVASAR DE 17 X17 PERFORADA	NACIONAL	1593	KILO	135.50	215,851.50
3	PANEL DE ACRILICO DE 91.44 X 182.88 MTS ESPESOR 2.3 PESO 4.72	OPTIX	11	HOJA	1,506.69	16,573.59
4	BROCAL Y TAPA PARA POZO DE VISITTA FABRICADO EN CONCRETO POLIMERICO Y REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 89 CMS DE Ø CON JALADERAS DE ACERO GALVANIZADO EN LA TAPA, CUATRO RESPIRADEROS DE 3.8 CMS DE Ø YT ANTIDERRAPANTE DE 1MM DE ALTURA CON LEYENDA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACION.	NACIONAL	250	PIEZA	3,955.00	988,750.00
5	REJILLA BOCA DE TORMENTA DE 50X50 CMS FABRICADA EN CONCRETO POLIMERICO, QUINTADA CON LEYENDA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACION.	NACIONAL	100	PIEZA	3,955.00	395,500.00
6	REJILLA BOCA DE TORMENTA DE 60X70 CMS FABRICADA EN CONCRETO POLIMERICO, QUINTADA CON LEYENDA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACION.	NACIONAL	100	PIEZA	4,885.00	488,500.00
7	TUBO DE POLIETILENO MEDIA DENSIDAD, CORRUGADO TIPO "S" DE 15 CMS, CON CAMPANA INTEGRADA AL CUERPO DEL TUBO CON EMPAQUE DE 6MTS DE LARGO	NACIONAL	100	PIEZA	1,590.50	159,050.00
8	TUBO DE POLIETILENO MEDIA DENSIDAD, CORRUGADO TIPO "S" DE 20 CMS, CON CAMPANA INTEGRADA AL CUERPO DEL TUBO CON EMPAQUE DE 6MTS DE LARGO	NACIONAL	100	PIEZA	1,867.80	186,780.00
9	TUBO DE POLIETILENO MEDIA DENSIDAD, CORRUGADO TIPO "S" DE 30 CMS, CON CAMPANA INTEGRADA AL CUERPO DEL TUBO CON EMPAQUE DE 6MTS DE LARGO	NACIONAL	100	PIEZA	3,703.15	370,315.00
10	TUBO DE POLIETILENO MEDIA DENSIDAD, CORRUGADO TIPO "S" DE 45 CMS, CON CAMPANA INTEGRADA AL CUERPO DEL TUBO CON EMPAQUE DE 6MTS DE LARGO	NACIONAL	100	PIEZA	10,655.00	1,065,500.00
11	COPEL DE REPARACIÓN PEAD DE 4" Ø ELECTROFUSION PARA TUBERIA DE POLIETILENO RD-9	NACIONAL	100	PIEZA	1,237.75	123,775.00
12	COPEL DE REPARACIÓN PEAD DE 6" Ø ELECTROFUSION PARA TUBERIA DE POLIETILENO RD-9	NACIONAL	100	PIEZA	3,056.80	305,680.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Entidad de Adquisición y/o Prestación de Servicios  
CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
13.	COPLÉ DE REPARACIÓN DE POLIETILENO DE 1/2" Ø 1620X1620	NACIONAL	230	PIEZA	183.17	42,129.10
14	COPLÉ DE REPARACION DE POLIPROPILENO DE COMPRESION A TUBO UNIVERSAL DE 1/16" X 1/2" DE Ø	NACIONAL	230	PIEZA	255.00	58,650.00
15	COPLÉ DE REPARACION DE POLIPROPILENO DE COMPRESION A TUBO UNIVERSAL DE 1.5" DE Ø	NACIONAL	243	PIEZA	255.00	61,965.00
16	COPLÉ DE REPARACION DE POLIPROPILENO DE COMPRESION A TUBO UNIVERSAL DE 2" DE Ø	NACIONAL	250	PIEZA	255.00	63,750.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>4,758,620.69</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>761,379.31</b>
<b>TOTAL</b>						<b>5,520,000.00</b>

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	513		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN												
S.S.				Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	5	207	1	1	1	6	3	2611	2	1	00	N/A	5001938	400,000.00
<b>TOTAL</b>																<b>400,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE PARA MOTOR A DOS TIEMPOS DE 450 ML	BARDAHL	4310	PIEZA	80.00	344,800.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>344,800.00</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>55,168.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>399,968.00</b>

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	519		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN												
S.S.				Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	5	207	1	1	1	6	3	2961	2	1	00	N/A	5001944	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>																<b>1,000,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	LLANTA MEDIDA 11R 24-5	BLACKILION	24	PIEZA	5,980.00	143,520.00
2	LLANTA MEDIDA 1100-20	TORNEL	60	PIEZA	6,680.00	400,800.00
3	LLANTA MEDIDA 235-75R16	HANKOOK	10	PIEZA	3,025.00	30,250.00
4	LLANTA MEDIDA 30X10 R16	HANKOOK	12	PIEZA	4,500.00	54,000.00
5	LLANTÁ MEDIDA 235/80 R17	COOPER	18	PIEZA	2,980.00	53,640.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/007

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
6	LLANTA MEDIDA 22.5/R11	STEELMA RCK	18	PIEZA	5,549.10	99,883.80
7	LLANTA MEDIDA 750 R16	TORNEL	10	PIEZA	2,310.00	23,100.00
8	LLANTA MEDIDA 750 17	TORNEL	25	PIEZA	1,552.00	38,800.00
9	LLANTA MEDIDA 195 65 R15	TORNEL	15	PIEZA	1,205.00	18,075.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>862,068.80</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>137,931.01</b>
<b>TOTAL</b>						<b>999,999.81</b>

**MONTO ADJUDICADO:**

<b>\$ 15,016,389.31</b>	<b>QUINCE MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.</b>
-------------------------	--

**MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

<b>\$ 16,612,613.58</b>	<b>DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N.</b>
-------------------------	--

**ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:</b>	<b>20 DE ENERO DEL 2017</b>
<b>Lugar de Entrega y/o Servicio:</b>	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRÓN 201 S/N, COL CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
GRUPO SAEM, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/007

ANEXO TRES

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XXXX	\$ 2,252,458.41
NO APLICA		(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M. N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		

CAPTURISTA: MARD